



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-84782; en el cual los docentes de la asignatura Derecho Constitucional, Cátedras "A" y "C", respectivamente, Abogados Andrés Rossetti y Magdalena Alvarez, solicitan se aprueben los Seminarios Permanentes de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, dictados durante el año 2001; y

CONSIDERANDO :

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares de las Cátedras "A" y "C" a las que pertenecen los docentes presentantes y del Director del Departamento de Derecho Público ;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica ;

Que la Comisión de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

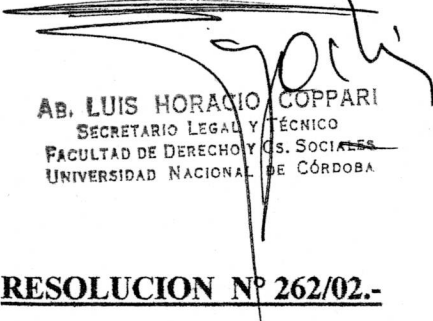
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

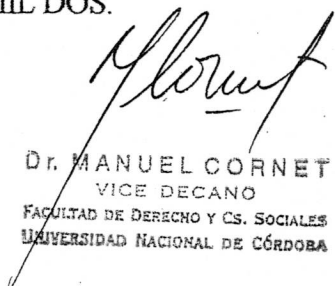
Art.1°.- Aprobar los **SEMINARIOS PERMANENTES DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**, dictados durante el año 2001 por los Abogados **ANDRÉS ROSSETTI** y **MAGDALENA ALVAREZ**,

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 262/02.-